El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel Bujanda Cirauqui, adscrito al Grupo Parlamentario “Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre Publicación del proyecto de la segunda fase del canal en los tablones de anuncios de los ayuntamientos (11-24/PES-00115), ¿en qué fechas y a que ayuntamientos ha requerido el gobierno de navarra o CANASA los certificados de publicación en sus respectivos tablones del proyecto de la segunda fase del Canal de Navarra?, informa lo siguiente:

El trámite de la exposición pública del proyecto de la segunda Fase del Canal de Navarra es competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra, señalando que, en virtud de lo establecido en la legislación de protección de datos, únicamente se podrá utilizar el contenido que le ha sido entregado, para los fines previstos en el artículo 14 del Reglamento del Parlamento de Navarra, estando obligado a la observancia de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Pamplona-Iruñea, 25 de marzo de 2024

El Consejero de Cohesión Territorial: Óscar Chivite Cornago